

**RESOLUCION 46/2007, de 16 de octubre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de financiación para el curso 2007/2008 a proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros públicos de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra.**

La presencia de una diversidad cultural cada vez mayor en la Comunidad Foral de Navarra ha suscitado la reflexión encaminada a la toma de medidas concretas que afectan al Sistema Educativo, reconociendo la necesidad de cambios que inciden en la cultura vivida y transmitida desde la escuela. En este contexto, adquiere especial relevancia impulsar una educación en los valores propios de la convivencia en la diversidad para toda la comunidad educativa.

Por ello, será necesario potenciar competencias interculturales con todos los agentes que intervienen directa e indirectamente en la tarea educativa, a fin de desterrar estereotipos y prejuicios que condicionan nuestra actitud y la de los demás. Así, convendrá desarrollar actitudes y habilidades para la interacción y el intercambio (de normas, valores, creencias, estilos ...) con el fin de lograr una convivencia armónica en el marco de unos valores esenciales compartidos.

Para que la educación intercultural fomente en el alumnado la aceptación y la comprensión de la diversidad cultural, es preciso que sea considerada como una de las dimensiones básicas de la formación de los individuos, grupos y comunidades.

Con el fin de fomentar experiencias en los centros educativos que favorezcan una educación intercultural, se procede al establecimiento de los criterios, requisitos y condiciones por los que se va a regir la concesión de medios económicos a los centros escolares públicos para llevar a cabo las experiencias educativas, objeto de esta convocatoria.

La Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad presenta informe favorable para que se proceda a la aprobación de la convocatoria de financiación a proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros públicos de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007/2008.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar la convocatoria para la financiación, dentro de los límites presupuestarios consignados al efecto, de proyectos escolares de Educación Intercultural en centros públicos para el curso 2007/2008, y sus anexos.

2.º Aprobar un gasto destinado para la financiación de los proyectos objeto de esta convocatoria por un total de 34.000 euros desglosado en 17.000 euros que se abonará con cargo a la partida 423001-41610-2269-322000 "Financiación de actividades para la integración socioeducativa" de los presupuestos del año 2007.

El resto de 17.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias que con la misma denominación se habiliten en el presupuesto de gastos del año 2008.

3.º La convocatoria se atenderá a las bases que se incorporan como anexo a esta Resolución.

4.º Notificar la presente Resolución, al Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, a la Sección de Multiculturalidad, al Negociado de Gestión Económica y al Señor Interventor del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación y disponer la publicación de la misma y sus anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2007.–La Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, Teresa Aranaz Jiménez.

**CONVOCATORIA DE FINANCIACION A PROYECTOS Y EXPERIENCIAS DE EDUCACION INTERCULTURAL EN CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

*Bases*

Primera.–Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de medios económicos a centros públicos de educación para la elaboración de proyectos que favorezcan y fomenten una Educación Intercultural a través de:

1.º El desarrollo de los valores propios de la Educación Intercultural mediante la realización de experiencias educativas.

2.º La formación sistemática de los alumnos en la comprensión de la diversidad cultural de la sociedad.

3.º La promoción de actitudes favorables a la interacción social entre grupos de diferentes culturas.

4.º La formación del profesorado y de los miembros que conforman la comunidad educativa.

Segunda.-Centros participantes.

A la presente convocatoria podrán concurrir todos los centros públicos de enseñanza de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Navarra.

Tercera.-Características del proyecto.

1.º Se incluyen en esta convocatoria programas, proyectos o experiencias que vayan a realizarse por el centro y/o por varios centros de una zona, desarrollados a lo largo del curso 2007/2008, al objeto de favorecer entre el alumnado y la comunidad educativa la Educación Intercultural y la aceptación y comprensión de la diversidad cultural. Estará contemplado dentro del Plan de Atención a la Diversidad del centro o centros.

2.º El contenido del proyecto o experiencia, podrá versar sobre:

a) La elaboración, recopilación y utilización de materiales curriculares relacionados con la educación intercultural en las distintas áreas del currículo.

b) La enseñanza-aprendizaje de la lengua vehicular dirigido al alumnado extranjero: elaboración de materiales que muestren el progreso en este ámbito, distinguiendo distintos escenarios curriculares.

c) Procesos de acogida al alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo, poniendo especial énfasis en las adaptaciones curriculares si las hubiere: contenidos, enfoque de los mismos, metodología y organización, materiales curriculares de referencia, etc.

d) Refuerzo y orientación de la enseñanza ordinaria mediante actividades extraescolares como estudio dirigido, refuerzo de las áreas instrumentales, educación de padres y madres, etc.

e) La colaboración del centro con otras entidades y asociaciones para desarrollar programas de inclusión social y potenciación educativa de este alumnado.

f) La puesta en práctica y evaluación de metodologías interactivas y cooperativas en el aula.

Cuarta.-Documentación.

Los centros que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud conforme al Anexo 1.º

b) Datos del centro según Anexo 2.º

c) Visto Bueno del Equipo Directivo del centro o la conformidad de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Cuando el proyecto se desarrolle conjuntamente por varios centros, la solicitud deberá ser suscrita por los directores de los centros implicados en el proyecto.

Quinta.-Plazo de presentación.

La solicitud de financiación junto con la documentación señalada en la base cuarta, se presentará en los 30 días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, dirigida a la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación, a través del Registro General del Departamento, Cuesta de Santo Domingo, sin número, en Pamplona, código postal 31001, o en los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los centros dispondrán de un plazo de siete días naturales para subsanar defectos de documentación.

Sexta.-Adjudicación y criterios de valoración de los proyectos.

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una comisión que estará compuesta por:

-La Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad o persona en quien delegue.

-El Director del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios o persona en quien delegue.

-El Jefe de la Sección de Multiculturalidad.

-Dos Técnicos de la Sección de Multiculturalidad.

La Comisión valorará los proyectos y experiencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremación:

1.º 30% Influencia positiva del Proyecto en el centro y en el entorno social.

2.º 20% Originalidad y creatividad del proyecto o experiencia y aplicabilidad del mismo en el contexto educativo.

3.º 20% Interrelación entre los contenidos del proyecto o experiencia con el proyecto educativo y el curricular reflejado en las diferentes áreas.

4.º 20% Referencia del proyecto en relación con el alumnado inmigrante o socioculturalmente desfavorecido escolarizado en el centro.

5.º 10% Adecuación del presupuesto a los objetivos perseguidos en el proyecto.

La Comisión establecerá el orden de puntuación de los proyectos objeto de financiación y distribuirá las ayudas, proporcionalmente a la puntuación obtenida y los gastos justificados.

Finalizado el proceso de valoración, la Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad formulará propuesta de resolución a la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, quien resolverá en el plazo de un mes. Posteriormente se notificará a los centros la correspondiente resolución y concesión de financiación.

El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses. Transcurrido dicho plazo máximo, sin que haya notificación expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Séptima.-Justificación del gasto y pago.

Los integrantes de los proyectos o experiencias seleccionados, a través del centro, deberán enviar una memoria final conforme al Anexo 3.º en papel y soporte informático (Word, letra Arial 12, a doble espacio), así como los vídeos y materiales elaborados, si los hubiere, a la Sección de Multiculturalidad del Departamento, antes del 10 junio de 2008.

Además adjuntarán las facturas relacionadas con los gastos financiados del proyecto o experiencia.

El Departamento de Educación se reserva los derechos de publicación de los proyectos y experiencias, respetando la autoría de los participantes.

Octava.-Dotación presupuestaria.

Las ayudas a proyectos y experiencias de educación intercultural en centros públicos que regula esta convocatoria, tendrán una dotación presupuestaria de 34.000 euros para el curso 2007/2008, desglosado en 17.000 euros con cargo a la partida 423001-41610-2269-322000 "Financiación de actividades para la integración socioeducativa" de los presupuestos del año 2007.

El resto de 17.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias que con la misma denominación se habiliten en el presupuesto de gastos del año 2008.

Novena.-Abono de la financiación.

Los medios económicos acordados por la comisión evaluadora se abonarán a los centros públicos en dos veces: un primer abono del 50% de la cantidad asignada una vez resuelta la convocatoria.

El 50% restante se abonará una vez acreditada la realización del proyecto financiado, valorada la Memoria final y recibidas las facturas de gastos. La documentación señalada estará dirigida a la Sección de Multiculturalidad y se presentará, antes del día 10 de junio de 2008, en el Registro General del Departamento de Educación, Cuesta de Santo Domingo, sin número, en Pamplona, código postal 31001, o en los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Décima.-Conceptos a financiar.

Los conceptos a financiar serán los siguientes: bibliografía necesaria, elaboración de materiales, material auxiliar y específico relacionado con el proyecto, actividades de formación, pago a ponentes.

Undécima.-Seguimiento y apoyo.

Se efectuará un seguimiento y valoración de cada uno de los proyectos y experiencias a través de los técnicos de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación.

Duodécima.-Obligaciones de los beneficiarios.

Cada centro público financiado seleccionado se verá obligado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Realización de la experiencia en los términos establecidos en el proyecto de Educación Intercultural durante el curso 2007/2008. Cualquier modificación en el mismo deberá ser autorizada expresamente por la Sección de Multiculturalidad y no podrá suponer una ampliación del presupuesto concedido.

b) Presentación de una Memoria final tomando como referencia el Anexo 3.º y relación de gastos efectuados en cuanto a los conceptos financiados.

#### ANEXO 1.º

##### Modelo de instancia

Don/Dña ..... con domicilio en ..... calle o plaza ..... número ....., teléfono ....., con DNI. número ....., en representación del centro público.

Ante V.I.

Expone:

Que a la vista de la convocatoria para proyectos sobre Educación Intercultural, que se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número ....., de ..... de ..... de 2007, considerando que reúne los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convocatoria y adjunta la documentación requerida.

Es lo que de V.I.

Solicita:

Acepte la presente instancia con el esquema del Proyecto o Experiencia anexo.

En ....., a ..... de ..... de 2007.

## ANEXO 2.º

- 1.–Descripción del Proyecto:
- Nombre y título del Proyecto.
  - Justificación y Análisis del contexto:
    - Situación de partida.
    - Nivel/es, área/s a trabajar.
    - Grupos sociales de intervención del proyecto de trabajo.
    - Elementos correctores de inclusión social en el ámbito educativo.
    - Tareas escolares o extraescolares de mejora en el tratamiento de la multiculturalidad.
    - Otras ...
  - Objetivos del proyecto.
    - Acciones a desarrollar desde los objetivos previstos.
  - Metodología: temporalización, recursos personales y materiales.
  - Evaluación.
  - Presupuesto y conceptos de gastos previstos.
- 2.–Participantes:
- Apellidos y nombre.
  - Funciones o tareas que asumen los participantes en la elaboración y desarrollo del proyecto o experiencia.
  - Coordinador del Proyecto.

## ANEXO 3.º

*Memoria*

- Descripción del proceso.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Evaluación de resultados.
- Evaluación de la experiencia desde el ámbito educativo, inclusión social, implicación de los participantes y el centro de enseñanza ...
- Aplicabilidad en el aula y centro.
- Continuidad del proyecto en la Comunidad Educativa del centro
- Propuestas de mejora.
- Justificación de gastos.

F0716196